

**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (Concurso Nº 2023/12)**

Grupo de plaza/s 0015 –

K039K49/RP08006,K039K49/RP08007,K039K53/RP08002,K039K53/RP08003,K039K04/RP08010,K039K04/RP08004,K039K04/RP08005 y K039K04/RP08003

**HISTORIA DEL ARTE. Departamento de Historia del Arte****CRITERIOS GENERALES:**

Las comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I del *Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de Personal Docente e Investigador contratado temporal en régimen de Derecho Laboral, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de fecha de 3 de junio de 2021, «BOCyL» de 11 de junio*. Dichos coeficientes son los que siguen:

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algun área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

**CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

BAREMO DESGLOSADO		Puntuación total
<b>Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado (máximo 40)</b>		
Actividad profesional diferente de la docente universitaria <u>relacionada con el perfil solicitado</u> . 4 puntos por año computable.		
<b>Titulación académica afín a la plaza (máximo 20)</b>		
Expediente de licenciatura/ grado	Máximo 8 puntos.	
Máster oficial	Máximo 4 puntos.	
Premio extraordinario licenciatura, grado y/o máster	Máximo 3 puntos.	
Becas y estancias de investigación	Máximo 3 puntos.	
Otras titulaciones e idiomas	Máximo 2 puntos.	





<b>Título de doctor (máximo 15 puntos)</b>	
Doctorado en materias relacionadas con la plaza (Según la afinidad y calificación, máximo 15 puntos).	
<b>Actividad docente universitaria reglada, en aspectos relacionados con la plaza (máximo 20 puntos)</b>	
Según coeficiente de ponderación de las plazas con perfil coincidente con el área de conocimiento, 4 puntos por año académico (180 h).	

BAREMO DESGLOSADO	Puntuación total
<b>Experiencia como tutor no universitario de Prácticas universitarias tanto en empresa como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVA-SACYL) (Máximo 5 puntos)</b>	
<b>Máximo total</b>	<b>100</b>

**Acreditaciones:**

Adicionalmente, se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

**Méritos preferentes:**

Méritos preferentes (acreditados documentalmente): Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

CALIFICACIÓN FINAL	
Calificación global (máximo 100)	
Acreditaciones	
Méritos preferentes	
<b>Total</b>	

**Puntuación mínima:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.1, párrafo 2.º, del *Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de Personal Docente e Investigador contratado temporal en régimen de Derecho Laboral* (BOCYL, núm. 112, de 11 de junio de 2021), los concursantes deberán superar, para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo, **una puntuación mínima de 35 puntos.**

**Bolsa de empleo:**

Se establece una bolsa de empleo para este concurso y grupo de plazas, teniendo en cuenta la prelación de los candidatos que superen la puntuación mínima, según la baremación obtenida. Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015)

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015)

